

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2020-00215-00.

El heredero aquí reconocido ha conferido mandato al respectivo profesional del derecho, en aras de que lo represente en el actual asunto.

En ese sentido, se **reconoce personería** para actuar al citado togado, es decir JUAN DIEGO GONZÁLEZ RÍOS, identificado con C.C. No. 7.549.210 y T.P. No. 343.053 del C.S. de la J., en los términos y según las potestades establecidas en el pertinente memorial. Lo anterior, advirtiéndose, como se dijo con antelación, que **el trámite proseguirá con el indicado derechohabiente, en calidad de interesado en la sucesión, nunca como accionado.**

En dicho ámbito, **se pone en conocimiento del nombrado sujeto procesal** los soportes que en su momento enviaron la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92a5ec37f8240a6d72115e196c2df10165c8e9a7fa203d8909c1300989e351
fa

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 12/04/2021 11:37:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**